



M. I. Ayuntamiento
de la ciudad de Fraga
(Huesca)

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2015 de la Alcaldía Presidencia del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la Bolsa de Trabajo de Informador/a-Taquillero/a y se hace público la composición del Tribunal Calificador.

1.- RELACIÓN DE ASPIRANTES

ADMITIDOS

1	Agustín Martí, Arantxa
2	Añaños Larroya, Sara
3	Camarasa Pérez, Daniel
4	Chanthavong Parache, Anna
5	Chiné Mestres, Javier
6	Costa Ferró, Montserrat
7	Foj Ibars, Rubén
8	Galicia Monjo, Carlota
9	Gómez Casas, Paula
10	Jover Chiné, Clara
11	Lapeña Hernández, Antonio
12	Pastor Pirla, Patricia
13	Purroy Pena, Alba
14	Ribes Vilar, Gema
15	Rojo Gutiérrez, Elisabet
16	Sanz Sasot, Raquel
17	Sisó Bayona, Marta
18	Sorolla Galindo, Sergio
19	Toro Chornet, Alba

EXCLUIDOS

Ninguno	
---------	--

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo **del 19 al 24 de marzo de 2015** para acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.



M. I. Ayuntamiento
de la ciudad de Fraga
(Huesca)

* Aquellos aspirantes que tengan reconocido algún tipo de minusvalía y que hayan sido admitidos, deberán presentar, antes de iniciar la relación laboral, además de la documentación exigida para cada bolsa, el Certificado o Informe del órgano competente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales sobre la adaptación del candidato al puesto de trabajo, en el que se acredite la compatibilidad física, psíquica o sensorial para el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto objeto de contratación.

2.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: D.^a Laura Navarro Perdiguero; suplente D.^a Ana Barrafón Plana

Vocales:

D.^a Idoya Moreno Arellano; suplente D.^a Noelia Vera Rué
D.^a Sara Carrera Serrano; suplente D.^a Elisabeth Reales Pueyo
D.^a Cristina Canales Navarro; suplente D. Alfredo Ecequiel Morer
D. Benito Casas Gallinad; suplente D.^a Sonia Zuriguel Fuertes
quien actuará a su vez como secretario del Tribunal.

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fraga, a 17 de marzo de 2015.

EL ALCALDE PRESIDENTE,



Fdo. Santiago Escándil Solanes.